

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

EL MOLAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno Corporativo en sesión de 1 de diciembre de 2011, el presupuesto general de 2012, al no existir alegaciones durante el período de información pública, el citado acuerdo se eleva a definitivo, y a tenor del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica con el siguiente resumen:

1. Presupuesto general de 2012

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes: 5.822.722,45 euros		
1	Impuestos directos	2.803.171,57
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.348.962,20
4	Transferencias corrientes	1.585.988,68
5	Ingresos patrimoniales	54.600,00
B) Operaciones de capital: 2.868.829,55 euros		
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	2.868.829,55
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		8.691.552,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes: 4.718.696,17 euros		
1	Gastos de personal	2.196.781,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.187.436,34
3	Gastos financieros	163.892,88
4	Transferencias corrientes	170.584,97
B) Operaciones de capital: 3.972.855,83 euros		
6	Inversiones reales	818.312,00
7	Transferencias de capital	2.868.829,55
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	285.714,28
Total gastos		8.691.552,00

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo

2.1. Funcionarios:

2.1.1. Habilitación Nacional:

- Secretaria, 1 plaza.
- Intervención, 1 plaza.

2.1.2. Administración General:

- Administrativo, 3 plazas.
- Auxiliar administrativo, 5 plazas.

2.1.3. Administración Especial:

- Policía Local, 15 plazas.
- Agente Desarrollo Local, 3 plazas.
- Ingeniero técnico de Obras Públicas, 1 plaza.

2.2. Personal laboral:

- Arquitecto (a tiempo parcial), 1 plaza.
- Auxiliar administrativo, 1 plaza.
- Archivero, 1 plaza.
- Encargado, 1 plaza.
- Oficial, 3 plazas.
- Peones, 10 plazas.
- Coordinador deportivo, 1 plaza.
- Animador juvenil, 1 plaza.
- Informador juvenil, 1 plaza.
- Dinamizador juvenil, 1 plaza.
- Dependienta, 1 plaza.
- Operarias limpieza, 8 plazas.
- Conserje, 4 plazas.
- Monitores, 2 plazas.
- Conductor (a tiempo parcial), 1 plaza.

2.3. Personal eventual:

- Coordinador de Concejalías, 1 plaza.

3. Corporativos con dedicación exclusiva o parcial

- Alcalde, 42.630,80 euros/año.
- Segundo teniente de alcalde, 18.992,26 euros/año.
- Primer teniente de alcalde, 39.084,22 euros/año.
- Cuarto teniente de alcalde, 18.992,26 euros/año.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Molar, a 16 de enero de 2012.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(03/2.574/12)